

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2012

*En la Ciudad de Tacoronte, a 5 de octubre de 2012, siendo las 12:20 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Carlos Medina Dorta

D. Ignacio Álvarez Pérez

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta

D. Rodolfo León Martín

D^a. Virginia Bacallado García

D. Juan García García

Dña. Maria Raquel Marichal de la Paz

D. Andrés Ramos Hernández

D. Fernando Meneses Martín

D. Moisés González Miranda

D^a. Teresa María Barroso Barroso

D^a. M^a Victoria Castro Padrón

D. Daniel Ignacio López Aguado

D^a. Celina Fuentes Hernández

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez

D. Ayoze Álvarez González

D. Ángel Méndez Guancho

D^a Carmen del Cristo García Estévez.

EXCUSA ASISTENCIA:

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez

INTERVENTORA DE FONDOS ACC.:

D^a M^a Hortensia García López de Vergara.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del Acta del **PLENO ORDINARIO, CELEBRADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **PLENO ORDINARIO, CELEBRADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2012.-

Se trae a la Mesa expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 13/2012 con origen en propuesta de la Alcaldía Presidencia consistente en llevar a cabo el suplemento y, habilitación en el presente ejercicio de los créditos que se señalan a continuación, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería derivado de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2011, de acuerdo con el siguiente esquema:

**ESTADO DE INGRESOS
GENERACION DE CREDITOS**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	382.351,94.-€
	TOTAL	382.351,94.-€

**ESTADO DE GASTOS
SUPLEMENTO DE CREDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
164.00.212.00	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. CEMENTERIOS Y SERV. FUNERARIOS	15.000,00.-€
342.00.212.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.000,00.-€
320.00.212.00	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. SERVICIOS GENERALES	50.000,00.-€
155.00.210.00	R.M.C. VIAS PÚBLICAS. REFORMA, MANT. Y	125.000,00.-€

	CONSERV. VIAS PUBLICAS	
169.00.212.03	GASTOS DE CERRAJERIA	10.000,00.-€
	SUBTOTAL	250.000,00.-€

**ESTADO DE GASTOS
HABILITACION DE CREDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.00.623.00	ADQUISICION DE SEGADORA MOVIL	20.000,00.-€
920.00.692.01	GASTOS OBRAS URBANIZACION U.A EL PATRONATO	87.351,94.-€
179.00.637.03	OBRAS PARA INSTALACION DE FIBRA OPTICA ENTRE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	25.000,00.-€
	SUBTOTAL	132.351,94.-€

**ESTADO DE INGRESOS
GENERACION DE CREDITOS**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
480.01	APORTACION REPARTO DE LA FECAM FONDO DE FINANCIACION PRESTACIONES SOCIALES BASICAS	10.933,59 €
	TOTAL	10.933,59 €

**ESTADO DE GASTOS
HABILITACION DE CREDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.00.480.00	PLAN CONCERTADO. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	10.933,59 €
	TOTAL	10.933,59 €

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 1 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUÁNCHE, vota en contra.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, aunque haya un incremento del crédito inicial, sería incoherente no votar a favor, teniendo en cuenta que a través de los ruegos y preguntas, han solicitado que se realicen diversas obras en el municipio, como las obras de la Estación de Guagua,

la valla de la Calle Las Higueras, la acera en la Ctra. General del Norte al lado de Cerámicas Tacoronte, etc...

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR; y **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 13/2012, que figura transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

III.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19-09-2012, REFERENTE AL PUNTO II.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y POLÍTICA TERRITORIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES SUPLETORIOS CONTEMPLADOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 6, DE LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS: PROPUESTA.-

En este punto se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria, celebrada el día 19-09-2012, referente al punto **II** denominado **CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y POLÍTICA TERRITORIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES SUPLETORIOS CONTEMPLADOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 6, DE LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS: PROPUESTA**, que literalmente dice:

“En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“En relación con el expediente referido al convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte. Para la formulación de los planes supletorios contemplados en la Disposición Transitoria Tercera, Apartado 6, de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

RESULTANDO: Que tras comunicaciones habidas entre la Viceconsejería de Ordenación Territorial y el Ayuntamiento de Tacoronte, para acogerse a la Redacción de un Plan Supletorio, por haber transcurrido los plazos previstos para la adaptación plena del PGO municipal, se remite por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial una propuesta de convenio a suscribir por ambas administraciones.

RESULTANDO: Que se ha subsanado el error detectado en el apartado cinco del primer borrador de convenio que contemplaba la posibilidad de cofinanciación del documento por el Ayuntamiento. Siendo la obligación municipal solo el aportar la información y documentación necesaria que posea.

CONSIDERANDO: Que en el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos son uno de los instrumentos que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el art. 4 con relación al art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los arts 15 y ss. de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública Canarias. Con carácter específico para las Entidades Locales estas previsiones aparecen en el art. 10 y 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen a la Entidad Local a la cual representan.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el art.16 de la Ley Territorial 14/1990 en relación con el contenido del art. 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por mayoría simple de los asistentes a la sesión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento actúa en este Convenio ejerciendo sus competencias en materia urbanística de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 31 y ss. del TRLOTCA.

Visto todo lo anterior se propone la adopción de la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte. Para la formulación de los planes supletorios contemplados en la

Disposición Transitoria Tercera, Apartado 6, de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. Por haber transcurrido los plazos previstos para la adaptación plena del PGO municipal.

SEGUNDO: *Facultar especialmente al Alcalde para la firma del citado Convenio y de los documentos que en aplicación del mismo se requiera para su efectiva aplicación.*

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial”.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1846/2011, de fecha 21-06-2011, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 27-06-2011, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Proponer la aprobación de la suscripción del Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, para la formulación de los planes supletorios contemplados en la Disposición Transitoria Tercera, Apartado 6, de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, por haber transcurrido los plazos previstos para la adaptación plena del PGO municipal.*

SEGUNDO: *Elevar el presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación y ratificación de esta propuesta.*

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.”*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 1 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, *manifiesta que, estarían a favor del Plan Supletorio, si se convocará el Consejo Asesor del Plan General.*

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, el grupo de gobierno se ha comprometido a seguir convocando al Consejo Asesor del PGO. Prueba evidente de ello, es que se ha requerido a todos los miembros para que designen a los nuevos representantes. El Consejero no se ha convocado, porqué no ha habido motivo.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, la competencia para adaptar las bolsas de suelo a las directrices de ordenación del territorio, la tendría Política Territorial. Le gustaría que le aclararan si las decisiones que tome Política Territorial las van a llevar previamente a conocimiento del Consejo Asesor. Continúa diciendo que no quieren votar en contra, ya que es un tema muy importante, y le gustaría participar de todas las decisiones que tome Política Territorial. Por ello se abstendrán.

DON INGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, felicita al Grupo de Alternativa si se puede por Tenerife, por entrar más en profundidad a valorar el expediente y le solicita que voten a favor. Respecto del convenio, lo que pretenden es adaptar el Plan General de Ordenación a la Ley de Directrices. El Gobierno de Canarias asumirá el contenido y el Ayuntamiento marcará el contenido de las Bolsas de acuerdo a la Ley. El Ayuntamiento nunca quedará al margen. El Plan General no se va a revisar completamente.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, detrás de todo, se olvidan de un detalle muy importante y es que el Ayuntamiento se ahorraría mucho dinero. No pueden perder este tren con coste cero, para adaptar el PGO a la Ley Canaria.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, les preocupa que el Plan General se adapte a la normativa vigente y que cualquier modificación esté consensuada por el Consejo Asesor. Continúa diciendo que, en estos momentos se están adaptando los Planes Generales de 6 municipios, entre los que se encuentra Teror, según la información que nos han dado, el Gobierno de Canarias, están trabajando estrechamente con los técnicos municipales. Otro municipio que está gobernado por el P.P. y que también está acogido al convenio de planes supletorios es Arafo, por lo que pueden informarse con ellos.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA; y **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar en todos sus términos, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria, celebrada el día 19-09-2012, referente al punto II, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **proponer la aprobación de la suscripción del Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de**

Tacoronte, para la formulación de los planes supletorios contemplados en la Disposición Transitoria Tercera, Apartado 6, de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, por haber transcurrido los plazos previstos para la adaptación plena del PGO municipal.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, para su conocimiento y efectos.

IV.- ADENDA A LOS CONVENIOS DE 2005 Y 2007, CELEBRADOS CON CASAS CANARIAS DE CAMPO S.L., EN SAN JERONIMO-LOS PERALES: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“A: AYUNTAMIENTO PLENO.

ASUNTO: Aprobación de Adenda a convenios urbanísticos entre Casas Canarias de Campo SL y el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.

LUGAR: C/ Los Perales (San Jerónimo).

Visto el escrito presentado por CASAS CANARIAS DE CAMPO SL, al que acompaña Adenda a los Convenios Urbanísticos de Planeamiento suscritos, el 13 de enero de 2.005 y 3 de abril de 2.007, en el ámbito de la Revisión Parcial de San Jerónimo-Los Perales, que tienen por objeto la ejecución de hotel histórico y campo de golf anexo.

RESULTANDO que se ha emitido informe por parte del Servicio Jurídico de Urbanismo de este Ayuntamiento, respecto de las condiciones para su tramitación:

1. La Adenda a los Convenios Urbanísticos de Planeamiento suscritos, el 13 de enero de 2.005 y 3 de abril de 2.007, tiene por objeto la principal el determinar los plazos de la ejecución del planeamiento aprobado con la Revisión Parcial en el ámbito San Jerónimo Los Perales, atendiendo a las nuevas circunstancias socio-económicas del país y las posibilidades de financiación de la inversión. Por lo que de la fase única contemplada, en los convenios de planeamiento señalados, se pasa a una ejecución en cuatro fases de las cuales las dos primeras se ejecutan según el planeamiento vigente de aplicación, y en las fases tres y cuatro se plantea, previa suscripción de un convenio de planeamiento y documento técnico de modificación en el que se cuantificarán todos los deberes legales de cesión, determinándose la forma en que estos serán cumplidos y se incluirán los parámetros urbanísticos y las obligaciones de las partes.

La Adenda que se propone en cuanto a los compromisos referidos a las Fases uno y dos es sustitutoria de resoluciones. Los referidos a las Fases tres y cuatro, en cuanto se propone previamente una modificación de planeamiento, tendrán el carácter de preparatorio de las resoluciones posteriores procedentes.

2. El artículo 236 del texto refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias establece que los municipios, entre otras administraciones, podrán suscribir convenios, siempre en el ámbito de sus competencias, con personas públicas o privadas y en un procedimiento guiado por los principios de transparencia y publicidad.

3. El Convenio que se informa por su contenido y finalidad es en gran parte de gestión pero en aquello que puede tener como consecuencia posibles modificaciones del planeamiento de ordenación en vigor. Sólo podrá ser preparatorio de las resoluciones procedentes conforme al párrafo 3b) del artículo señalado en el apartado anterior.

4. Una vez negociados y suscritos los convenios sustitutorios de resoluciones, deberán someterse, cuando el procedimiento en el que se inscriban no prevean el trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y en al menos en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, a información pública por periodo mínimo de veinte días (art.237 TRLOTCan y ENCan).

5. Tras la información pública, el órgano que hubiera negociado el Convenio deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo de convenio, de las que se dará vista a los sujetos que hubieran negociado y suscrito el texto inicial, para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia. El Convenio debe ratificarse por el Pleno del Ayuntamiento

6. El Convenio deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo a la persona o personas interesadas, privadas o públicas. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquel.

7. Los convenios se perfeccionan y obligan desde su firma, en su caso, tras la aprobación su texto definitivo en la forma dispuesta en el apartado 5 de este informe.

8. El convenio cumple con los requisitos y finalidades establecidas en la legislación vigente de aplicación.

9. El art. 238 del D.L. 1/2000, establece que en los Ayuntamientos existirá un registro y archivo administrativo de convenios administrativos urbanísticos, en los que se anotarán y se custodiará un ejemplar completo de su texto definitivo y, en su caso, la documentación anexa al mismo. Este ejemplar custodiado en los archivos dará fe a todos los efectos legales, del contenido de los convenios.

Deberá procederse a la apertura de un periodo de información pública por un plazo mínimo de veinte días.

Visto todo lo anterior se propone la adopción de la siguiente
RESOLUCIÓN:

PRIMERO. *Aprobar la Adenda a los Convenios Urbanísticos de Planeamiento, suscritos el 13 de enero de 2005 y 3 de abril de 2007, en el ámbito de la Revisión Parcial de San Jerónimo-Los Perales, que tienen por objeto la ejecución de hotel histórico y campo de golf anexo, con las consideraciones efectuadas, para su tramitación, en el informe jurídico.*

SEGUNDO. *Exponer al público por plazo de VEINTE (20) DÍAS, con publicación en el BOP, un diario de difusión corriente en la localidad y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 1 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, *manifiesta que, votarán en contra de la construcción de un Campo de Golf, teniendo en cuenta que los Campos de Golf, precisan de mucha agua y no queda garantizado que haya suficiente agua depurada para suministrar al Campo.*

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, *le responde que, en primer lugar no es un Campo de Golf, será una Escuela de Golf. El proyecto, lo que pretende es, recuperar una casa antigua, la Casa de Don Lucio, y por lo tanto recuperar el patrimonio histórico del municipio; recuperar un drago centenario. Se plantarán viñedos y árboles frutales, puesto que es intención de los promotores, el elaborar su propio vino y mermeladas.*

El Campo de Golf se pondrá en funcionamiento en la última fase, cuando ya esté funcionando el Hotel, dado que, se depurara el agua del hotel y se utilizará para regar el césped. Por último informar que, está demostrado científicamente que, el césped permite filtrar los metales pesados que quedan en las aguas depuradas.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, *manifiesta que, éste proyecto comenzó en el año 2005, con el apoyo del Grupo Municipal Popular. Es*

un lujo que hay promotores que estén dispuestos a invertir en Tacoronte y con un el proyecto de éstas características, por todo ello, votarán a favor.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR; y **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la Adenda a los Convenios Urbanísticos de Planeamiento, suscritos el 13 de enero de 2005 y 3 de abril de 2007, en el ámbito de la Revisión Parcial de San Jerónimo-Los Perales, que tienen por objeto la ejecución de hotel histórico y campo de golf anexo, con las consideraciones efectuadas, para su tramitación, en el informe jurídico.**

SEGUNDO: Exponer al público por plazo de **VEINTE (20) DÍAS**, con publicación en el BOP, en un diario de difusión corriente en la localidad y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones o sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente, si transcurrido dicho plazo no se presentarán reclamación o sugerencia alguna.

V.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 04-07-2008, REFERENTE LA ADQUISICIÓN DE LA CASA DE LOS BELGAS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y REHABILITACIÓN DE LA MISMA, PARA POSTERIORMENTE SER CEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-

En este punto se da cuenta de la propuesta del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2008, en el punto **XXIV.1**, denominado **PROPUESTA DE MARIA RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ, CONCEJAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, TURISMO Y MAYORES, EN RELACIÓN CON EL OFRECIMIENTO DE COMPRA DE LA FINCA DENOMINADA “CASA DE LOS BELGAS” SITA EN AGUA GARCÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL,** acordó dar traslado al Excmo. Cabildo de Tenerife, el interés de este Ayuntamiento, para que dicha Entidad gestionara la adquisición de la Finca “Casa de los Belgas” teniendo en cuenta la importancia histórica que tiene para el Municipio de Tacoronte y para la isla de Tenerife.

En la actualidad el inmueble y los terrenos, son propiedad de la Entidad Mercantil **DELAGUA RURAL, S.L.** y está compuesta por las siguientes fincas:

1.- URBANA.- Trozo de terreno en término municipal de Tacoronte, donde dicen Agua García, que tiene una superficie de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS, SEISDECÍMETROS CUADRADOS**, y que linda: Norte, en parte, con Don Carlos Goya; Sur, con calle Fuentecillas; al Este con calle Madre del Agua; y al Oeste con terreno rústico de **DELAGUAN RURAL SL.**

2.- RÚSTICA.- Trozo de Terreno en término municipal de Tacoronte, donde dicen Agua García, que mide **DOS MIL CIENTO CINCUENTAMETROS y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS**, que linda: Norte, en parte con los Herederos de D. Ambrosio Expósito, y en parte con D. Carlos Goya; Sur, con calle Fuentecillas; al Este, con la Finca urbana propiedad de **DELAGUA RURAL SL** y al Oeste, con barranquillo.

Dentro de la Finca descrita bajo el número 1 y dando su frente al Sur, se encuentra una casa de estilo colonial, que data de 1.950, conocida en el sector como **“CASA DE LOS BELGAS”**, de dos plantas con garaje, casas de medianeros, vaquería, bodega, cenador y un patio que la circunda, ocupando todo una superficie cubierta de **DOSCIENTOS OCHENTA METROS con SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.**

El resto de las fincas se encuentra plantada con diversos árboles frutales tales como limoneros, perales, castaños, naranjeros así como palmeras y flores de ornato tales como rosales, hortensias, orejas de burro, etc.

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente **acuerdo:**

1º.- Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 04-07-2008, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia poner en conocimiento del Excmo. Cabildo de Tenerife, el interés de este Ayuntamiento, para que dicha Entidad adquiriera el citado inmueble, dada la importancia histórica que representa para el Municipio y la isla de Tenerife.

2º.- Una vez adquirido el citado inmueble, se proceda a su rehabilitación y posterior cesión a este Ayuntamiento.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 1 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo de Gobierno, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 04-07-2008, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia poner en conocimiento del Excmo. Cabildo de Tenerife, el interés de este Ayuntamiento, para que dicha Entidad adquiera el citado inmueble, dada la importancia histórica que representa para el Municipio y la isla de Tenerife.**

SEGUNDO: Una vez adquirido el citado inmueble, se proceda a su rehabilitación y posterior cesión a este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

VI.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO, REFERENTE AL TRAZADO DEL TREN DEL NORTE.-

En este punto se da cuenta de la propuesta del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

“En el B.O.C. de fecha 31 de diciembre de 2009 se publica ANUNCIO del Cabildo Insular de Tenerife por el que se somete a información pública la aprobación del Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Norte.

El Pleno del Ayuntamiento, con fecha 22 de marzo de 2010 toma conocimiento del informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre el referido avance del Plan Territorial.

En el B.O.C. de fecha 7 de agosto de 2012 se publica ANUNCIO de 30 de julio, del Cabildo Insular de Tenerife por el que se somete a información Pública la aprobación inicial del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Norte de Tenerife.

El Municipio de Tacoronte ya quedó históricamente dividido por el trazado de la Autopista del Norte que no planificó y no ha resuelto a lo largo de los años los enlaces necesarios para evitar la división del municipio en dos partes incomunicadas.

El trazado en superficie del tren aumentaría de forma considerable esta división, sin contar los problemas que su trazado crearía como los problemas del ruido, de ocupación del suelo urbano, de afecciones a empresas consolidadas, de aislamiento de núcleos de población, etc.

Por todo ello:

El grupo de Gobierno propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte acuerde solicitar al Cabildo de Tenerife que el trazado del Tren sea subterráneo en todo el recorrido de Municipio.”

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 1 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que en la Junta de Portavoces, se presentó enmienda por DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, que literalmente dice:*

“Enmienda de adición a la propuesta del grupo de gobierno referente al trazado del Tren del Norte.

El llamado Tren del Norte es una importante infraestructura impulsada por el Cabildo de Tenerife y que, por sus características y dimensiones, condicionará permanentemente el desarrollo futuro de nuestro municipio.

En este sentido se hacen esenciales cuantas aportaciones podamos hacer entre todos los agentes institucionales, políticos y sociales para que este proyecto se adapte lo mejor posible a nuestra realidad y nuestras necesidades maximizando los recursos y materializándose de tal forma que cubra lo más eficientemente posible sus funciones.

Es por ello que desde el Partido Popular de Tacoronte hemos propuesto desde 2010 diferentes alternativas al proyecto actual, algunas de las cuales van en la misma línea de las ahora planteadas por el grupo de gobierno. Así, por ejemplo, coincidimos plenamente en la necesidad de soterrar mediante la construcción de túneles y falsos túneles el trazado de la línea ferroviaria por diferentes puntos del municipio.

No obstante, desde el Partido Popular reivindicamos también la importancia de que el intercambiador proyectado para la zona y que en el plan actual se sitúa en el vecino municipio de El Sauzal se traslade hacia el nuestro.

Los motivos para hacerlo son varios. En primer lugar debemos recordar que Tacoronte es cabeza de comarca tanto por el peso de su economía como por el de su población en relación con los demás municipios de la comarca Tacoronte-Acentejo. Tacoronte tiene una población cercana a los 24.000 habitantes según datos de 2011 mientras que El Sauzal se situaba en unos 9.000 en el mismo año.

Además, los principales núcleos poblacionales de Tacoronte se encuentran cercanos al trazado del propio tren y el municipio cuenta con varias zonas residenciales que cumplen la función de “ciudad dormitorio” cuyos vecinos, en su mayoría, se trasladan diariamente hacia el área metropolitana para acudir a su puesto de trabajo ofreciendo una bolsa de posibles pasajeros mucho mayor a la que podría ofrecer otro municipio.

Por todo ello, Teresa María Barroso Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

Solicitar el cambio de ubicación del futuro intercambiador del Tren del Norte para la zona Tacoronte/El Sauzal y, en consecuencia, realizar su construcción en el término municipal de Tacoronte.”

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que votarán en contra, principalmente porque no es una infraestructura prioritaria. Piensa que hay que dedicar esfuerzos a otras infraestructuras más necesarias, como el tercer carril de la autopista, y a fomentar el transporte en guagua. Continúa diciendo que no ve necesario el costear un informe de un estudio de Ingenieros, por una infraestructura, que además, no tiene una financiación comprometida, ni se sabe cuando se va a ejecutar. Por último, su grupo lo que solicita al Cabildo es que retire el proyecto del Tren del Norte.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, apoya la propuesta, aunque está de acuerdo en que no es una prioridad. Es un proyecto del Cabildo, que hay que intentar por todos los medios que Tacoronte salga lo menos perjudicado posible. Su Grupo ha presentado la enmienda para el soterramiento de la vía, al paso por el municipio, y que se construya el intercambiador en Tacoronte, por tener más habitantes que El Sauzal, por ser cabecera de Comarca y ser de justicia.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, existe un proyecto que contempla el trazado del Tren del Norte a su paso por Tacoronte; en ningún momento se está diciendo que el Ayuntamiento defiende el Tren del Norte, lo que defiende son los intereses de los vecinos y por eso se ha contratado al Equipo de Ingenieros, para hacer una alegación con contundencia.

El **SR. ALCALDE**, reitera que no se está votando la prioridad o no de las obras del Tren, lo que quiere el Grupo de Gobierno, es que las afecciones sean las menos posibles y que las repercusiones para el municipio sean las menores. Si no hacen alegaciones y finalmente el Tren se ejecuta después no podrán quejarse.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, como Grupo ya han hecho las alegaciones ante el Cabildo y han solicitado que retiren el proyecto, por ello votan en contra.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR**; y **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta del Grupo de Gobierno que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia **el Ayuntamiento de Tacoronte acuerde solicitar al Cabildo de Tenerife que el trazado del Tren sea subterráneo en todo el recorrido del Municipio.**

SEGUNDA: Aprobar la enmienda presentada por **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **la construcción del futuro intercambiador del Tren del Norte, se realice en el término municipal de Tacoronte.**

TERCERO: Tomar conocimiento de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal **DON JUAN ANTONIO LÁZARO GASCÓN**, así como el informe de la empresa **TENO INGENIEROS**, que forman parte anexa de este acuerdo.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dentro del trámite de consulta previsto en virtud de anuncio de 30 de julio de 2012, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Norte de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 154, de fecha 7 de octubre de 2012, para su conocimiento y efectos, como alegaciones al citado trazado.

VII.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, REFERENTE AL PUNTO I.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SOCIAL: APROBACIÓN.-

En este punto se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Extraordinaria, de fecha 19 de septiembre de 2012, referente al punto **I**, denominada **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SOCIAL: APROBACIÓN**, que literalmente dice:

“Vista la documentación obrante en el expediente aportado por el Área de Bienestar, Sanidad y Dependencia para la firma de un Convenio Marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos de la Isla para la Ejecución del Proyecto de Actuación Social.

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio es la regulación de la subvención a otorgar por el Cabildo Insular de Tenerife a los Ayuntamientos de la Isla, en ejecución del Proyecto de Actuación Social, con el que se pretende favorecer la inclusión en el mercado laboral de personas residentes en los municipios insulares, que tiene difícil acceso al mercado laboral.

Dicha colaboración tiene carácter puntual y extraordinario y consiste en una dotación económica para los Ayuntamientos que pretende generar la integración laboral temporal de personas en situación de riesgo de exclusión social para la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

RESULTANDO: Que el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución Municipal 2012, tiene prevista una aportación económica dentro del Plan de Actuación Social del Cabildo 2012 por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DIECISÉIS EUROS (6.209,16 €).

RESULTANDO: Que el pago de la subvención se efectuará con carácter anticipado, sin exigencia de garantía, mediante transferencia bancaria, siendo compatible con cualquier otra ayuda o ingreso otorgado por entidades públicas o privadas para la misma finalidad.

RESULTANDO: Que la totalidad de la subvención deberá destinarse de todos los costes salariales de los trabajadores contratados (sueldos, Seguridad Social, así como las indemnizaciones que correspondan por la finalización del contrato).

RESULTANDO: El comienzo del contrato de la persona o personas designadas para la realización de los trabajos en beneficio de la comunidad tendrá que efectuarse en el año en curso.

RESULTANDO: Que una vez recibidos los fondos de la FECAM se justificará mediante certificaciones de los órganos municipales que tengan atribuidas las funciones de fiscalización o control de fondos. La justificación de los gastos subvencionados deberá realizarse antes del 30 de junio de 2013.

RESULTANDO: Que consta en el expediente Modelo del Convenio Marco, así como Anexo I comprensivo de la distribución por municipios y el Modelo de Solicitud de Adhesión, que deberá ser suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente.

RESULTANDO: Que el periodo de vigencia del Acuerdo será el comprendido entre la fecha de la firma hasta el 30 de junio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1846/2011, de fecha 21-06-2011, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 27-06-2011, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERA: Aprobar la Adhesión al Convenio Marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos de la Isla para la Ejecución del Proyecto de Actuación Social, con el que se pretende favorecer la inclusión en el mercado laboral de personas residentes en los municipios insulares, que tienen difícil acceso al mercado laboral.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la presente resolución.

TERCERO: Elevar la presente resolución al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

CUARTO: Que se sigan los demás trámites que correspondan.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 1 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2012, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **aprobar la Adhesión al Convenio Marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y los Ayuntamientos de la Isla para la Ejecución del Proyecto de Actuación Social, con el que se pretende favorecer la inclusión en el mercado laboral de personas residentes en los municipios insulares, que tienen difícil acceso al mercado laboral.**

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la presente resolución.

TERCERO: Que se sigan los demás trámites que correspondan.

VIII.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA PROMOVER LA URGENTE SOLICITUD DE AYUDA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y AL GOBIERNO DE CANARIAS A FIN DE EVITAR LA INMINENTE DESAPARICIÓN DEL EMBLEMÁTICO DRAGO DEL BARRIO DE SAN JUAN (TACORONTE).-

En este punto se da cuenta de la moción, presentada Alternativa Si se Puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, estamos asistiendo a la lamentable desaparición de muchos ejemplares de dragos centenarios, emblemáticos ejemplares que han sido testigos de muchas generaciones de canarios. Ello supone, una pérdida irreparable del patrimonio vegetal de quienes habitamos en estas islas y en Tenerife muy en particular, pues no debemos olvidar que esta especie es -por derecho propio- el símbolo vegetal de Nivaria en virtud de la Ley 7/1991, de 30 de abril, de símbolos de la naturaleza para las Islas Canarias.

Como todos los seres vivos, los dragos tienen una etapa de juventud, otra de madurez y otra de senectud, al final de la cual terminan inevitablemente muriendo.

Pero no es menos cierto que, en muchas ocasiones, la desaparición de estos dragos venerables se ve precipitada por una serie de causas vinculadas directa o indirectamente a actividades antrópicas.

Quitando los usos y aprovechamientos de que fueran objeto en épocas pasadas, entre los que cabe destacar la obtención de su preciada “sangre”, la utilización de sus ramas y troncos fibrosos para la fabricación de colmenas, o la elaboración de cuerdas con sus hojas, las cuales también se aprovechaban para alimentar al ganado, el ornamental constituye en la actualidad el único uso importante.

Sin embargo, muchos de los dragos actuales se han visto atenazados por infraestructuras y edificaciones, con el consiguiente cambio de las condiciones ecológicas que estos vegetales necesitan. Uno de estos cambios tiene que ver con el riego excesivo al que se someten muchos especímenes que han quedado dentro de jardines, sean éstos públicos o privados, lo que sumado a la menor aireación del enclave en el que vegetan provoca, en muchos casos, la pudrición del tronco, debilitamiento de la planta y proliferación de diversos agentes patógenos.

En Tacoronte tenemos el triste precedente del drago del Cristo, situado en las inmediaciones de la carretera Tacoronte-Tejina, no muy lejos de la Plaza donde tiene su sede este Ayuntamiento, cuyo progresivo deterioro hace presagiar un futuro poco halagüeño. En efecto, a pesar de estar actualmente apuntalado con una estructura metálica, el drago centenario languidece lentamente y es posible que en pocos años termine por desplomarse por completo: un icono llamado a desaparecer de nuestro paisaje urbano a corto plazo.

Pero el motivo de nuestra preocupación en este momento se centra en otro de los ancianos dragos tacoronteros. Nos referimos al portentoso drago, posiblemente uno de los más antiguos, mejor formados y menos conocido de Tenerife, que crece en el barrio de San Juan, en una propiedad sita en la calle El Corazón. Este vetusto ejemplar presenta a día de hoy un aspecto preocupante, con claros síntomas de padecer diversas fitopatologías. A buen seguro, de no remediarse con carácter urgente tal estado, este drago señero acabará sucumbiendo más pronto que tarde.

Por su indudable relevancia a nivel insular y regional, el drago de San Juan fue incluido en el libro de “Árboles monumentales, arboledas y flora singular de Tenerife”, escrito por Ricardo González y editado en 2001 por el Excelentísimo Cabildo Insular, obra ésta que puede consultarse on line a través del enlace http://www.tenerife.es/wps/portal/!ut/p/c1/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP00shgzxDHEG93QwN_k1BDA0_HwMAAN29vAxNHY6B8pFm8oZ-FZyhY3sPL1cDT3cfJxyzQ38jAyJiAbj-P_NxU_YLciHIAB3QjGA!!/dl2/d1/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnB3LzZfUolUQVRLRzEwTzRVMTBJQVFRUEZLSzAoSDI!/

Su ficha técnica aporta algunos datos relevantes, como su ubicación (en un jardín particular del barrio de San Juan, en una pequeña urbanización en la carretera que va a Tejina), la altitud a la que crece (unos 365 m.s.m.), su altura (9 metros) y su perímetro a 1,30 metros sobre el suelo (635 cm).

Además, en dicho documento se subraya que:

“Este drago es uno de los más viejos y mejor conservados de Canarias. Se calcula que su edad debe rondar entre los 320 y 400 años, a juzgar por el número de ramificaciones, de las que se pueden contar hasta 23. Tiene un bonito porte, bien equilibrado. Aparentemente está sano, ya que no presenta cicatrices ni se le aprecia lapilla en las hojas. Algunas ramas, de

las que cuelgan numerosas raíces aéreas, se encuentran ligeramente inclinadas hacia el oeste. Después de la última floración, lo que no ocurría desde hacía mucho tiempo, se bifurcaron las ramas.”

La precaria situación actual de este drago requiere de una intervención urgente que, previos los correspondientes estudios fitopatológicos, permitan poner en práctica los tratamientos conducentes a la recuperación de este monumental individuo de nuestra flora nativa y elemento sobresaliente del patrimonio natural de nuestro municipio.

Por todo ello, el Concejal-Portavoz del Grupo Mixto municipal, eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDOS

PRIMERO.- *Consciente de que el patrimonio natural de nuestro municipio requiere de la tutela y la cooperación de los Poderes Públicos para garantizar la conservación de los elementos singulares más destacados y amenazados de dicho legado, el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda dirigirse al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias para solicitar que, por dichas Administraciones, se lleven a cabo cuantas acciones sean necesarias para garantizar la recuperación del drago de San Juan.*

SEGUNDO.- *En este sentido, se solicita a dichas Administraciones que, con carácter urgente, realicen los pertinentes análisis fitopatológicos que permitan realizar un diagnóstico certero del estado fitosanitario de este excelso espécimen y que apliquen los tratamientos necesarios para su recuperación.”*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

El presente punto queda sobre Mesa, pendiente de informe Técnico del Ingeniero Técnico Agrícola.

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 11-09-2012 al 01-10-2012, que corresponden con los números 2672 al 2833.

La Corporación queda enterada.

X.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia de los siguientes asuntos:

1.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON EL TREN DEL NORTE.-

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ, PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A DOÑA CORINA.-

3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, EN RELACIÓN A LA APORTACIÓN ESTATAL EN EL PLAN CONCERTADO: ACUERDOS A ADOPTAR.-

*De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.*

X.1.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON EL TREN DEL NORTE.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

“1.- Mostrar nuestro más enérgico desacuerdo porque el Cabildo no haya contestado a la petición de ampliación de plazo de la exposición pública del trazado del Tren del Norte, formulada por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta además que se publicó el día 7 de agosto.

2.- Lamentar la indefensión a la que se expone a los vecinos de Tacoronte, por el hecho de que los planos que se presentan en la exposición pública tengan un error tan grave, como es que, el alzado del territorio tenga un error de hasta 10 metros de altura de diferencia con la realidad del terreno.

3.- Mostrar nuestro desacuerdo porque el proyecto presentado está sustentado en una TF-5 sin tercer carril. El Ayuntamiento de Tacoronte se reserva todas las acciones legales posibles, para evitar que el trazado del tren hipoteque el futuro del Norte de la Isla y de Tacoronte en particular.

4.- Lamentar que el Trazado del Tren presentado, elimine la vía de servicio actualmente existente, en el texto dice que se repondrá, pero no se contempla en ningún plano su trazado, lo que crea indefensión a los ciudadanos al no conocer si afectará o no a sus propiedades.

5.- Además de todo ello, la publicación del Proyecto suspende la concesión de licencias en el ámbito de actuación sin especificar claramente y en un plano, cuál es ese ámbito, lo que de nuevo crea indefensión al ciudadano.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, solicita modificar el Trazado teniendo en cuenta estas propuestas y volver a realizar la exposición pública del mismo.”

RESULTANDO: *Que el presente expediente carece de dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo de Gobierno que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, solicita modificar el Trazado teniendo en cuenta las siguientes propuestas y volver a realizar la exposición pública del mismo:***

*“1.- **Mostrar nuestro más enérgico desacuerdo porque el Cabildo no haya contestado a la petición de ampliación de plazo de la exposición pública del trazado del Tren del Norte, formulada por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta además que se publicó el día 7 de agosto.***

*2.- **Lamentar la indefensión a la que se expone a los vecinos de Tacoronte, por el hecho de que los planos que se presentan en la exposición pública tengan un error tan grave, como es que, el alzado del territorio tenga un error de hasta 10 metros de altura de diferencia con la realidad del terreno.***

*3.- **Mostrar nuestro desacuerdo porque el proyecto presentado está sustentado en una TF-5 sin tercer carril. El Ayuntamiento de Tacoronte se reserva todas las acciones legales posibles, para evitar que el trazado del tren hipoteque el futuro del Norte de la Isla y de Tacoronte en particular.***

*4.- **Lamentar que el Trazado del Tren presentado, elimine la vía de servicio actualmente existente, en el texto dice que se repondrá, pero no se contempla en ningún plano su trazado, lo que crea indefensión a los ciudadanos al no conocer si afectará o no a sus propiedades.***

*5.- **Además de todo ello, la publicación del Proyecto suspende la concesión de licencias en el ámbito de actuación sin especificar claramente y en un plano, cuál es ese ámbito, lo que de nuevo crea indefensión al ciudadano.”***

SEGUNDO: Que el presente expediente se dictamine por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, en la primera sesión que celebre.

X.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ, PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A DOÑA CORINA.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por **DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ**, que literalmente dice:

*“Teniendo en cuenta la importancia que ha tenido la restauración en Tacoronte, históricamente se han acercado muchos visitantes a la parte alta del municipio, Barranco Las Lajas y Agua García para degustar nuestra gastronomía y deleitarse con los afamados vinos, en próximas fechas, del 8 al 21 de octubre de este año, celebramos en Agua García un evento denominado **“Recordando la cocina de Corina”** con la Primera “Ruta de la Tapa de la zona alta de Tacoronte”, una “Feria de saldos” los días 13 y 14 y unas “Jornadas Gastronómicas” para restauradores el día 17.*

Una señora de nombre Doña Corina Peña Rodríguez, regentó la casa de comidas más antigua de Agua García durante más de 25 años. Los que la conocieron hablan de ella en términos cariñosos, describiéndola como una persona muy afectuosa, generosa y sobre todo luchadora y emprendedora. Hacía muchas cosas variadas, pero sobre todo, cocinaba con resultados sabrosos y muy conocidos entonces.

Su historia comenzó con una propiedad donde se dispensaban verduras y víveres, una pequeña venta de las de antes, que además por estar al lado de un terrero de lucha, al finalizar la luchada se vendía vino, caña de parra y se comenzó a servir también asadura, que ella misma cocinaba tras ir a la Recova de Santa Cruz a comprarla. Tanta fue la expectación que comenzó a elaborar otras comidas entre las que destacaban la carne de cabra, pescado salado en salsa, garbanzas, arroz amarillo, jareas asadas con mojo y tantas y tantas comidas más, pasando a ser conocido el lugar como: “El Merendero de Corina”.

Fue cogiendo tal fama dicho local que decidieron retirar el terrero de lucha, cubrirlo con planchas de uralita y colocar unas mesas para así hacer un espacio mayor y mejor dotado. Todos coinciden que era un lugar muy humilde, donde las gallinas correteaban sueltas, pero doña Corina lo tenía muy bien arreglado y limpio, perfectamente adornado con hojas de helecho y otras plantas verdes. También construyó unos braseros y la carne estaba colgada al aire, de tal manera, que los clientes podían elegir lo que querían.

Se reunía gente de toda la isla en busca de la atención y la afamada y sabrosa comida de Doña Corina. Se convirtió en un referente de gastronomía popular y su fama fue aprovechada por otras mujeres emprendedoras como Doña Carmela

Domínguez con su famoso restaurante “Las Escaleritas” y otras, dando así lugar a una zona de multitud de opciones gastronómicas.

Es por todo lo expuesto que tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Hacer un reconocimiento a Doña Corina, mujer emprendedora y a la labor que realizó con éxito durante más de 25 años.
- 2) Que este reconocimiento sea la entrega de una placa conmemorativa a su familia en un acto establecido para ello, además del reconocimiento de este Pleno.
- 3) Dar traslado a sus familiares para su conocimiento y aceptación si así lo desean.”

RESULTANDO: Que el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, trámite imprescindible para los expedientes de Honores y Distinciones.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Dar traslado del presente expediente a la Comisión Informativa de Cultura, a los efectos de iniciar expediente de Honores y Distinciones, para hacer un reconocimiento a Doña Corina, mujer emprendedora del municipio, por la labor que realizó con éxito durante más de 25 años.

X.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, EN RELACIÓN A LA APORTACIÓN ESTATAL EN EL PLAN CONCERTADO: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“**AL: PLENO**

ASUNTO: ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, FECAM, SOBRE CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENEN COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS,

Visto la Orden de la Consejera de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda de Gobierno de Canarias de fecha de 31 de agosto de 2012, por la se distribuye el crédito referido a la aportación estatal del Plan Concertado

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- *Que con fecha de 17 de agosto de 2012 en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno aprobó la Propuesta emitida por el Sr. Concejal delegado de Servicios Sociales solicitando la Adhesión al Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, políticas Sociales y vivienda y la FECAM sobre Criterios de Distribución entre los Ayuntamientos s efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los Programas que viene cofinanciando la Comunidad Autónoma en el ámbito de los Servios Sociales Comunitarios.*

Así mismo, se aprobó la Memoria explicativa del Plan Concertado de Prestaciones Básicas con la previsión de ingresos y gastos, así como la Ficha de presentación de Proyectos

Segundo.- *Que con fecha de 31 de agosto de 2012, se dicta Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda por la que se distribuye el crédito referido a la aportación estatal y se modifican los créditos consignados en la Orden Departamental nº 00475 de 28 de mayo modificada por Orden nº 00629 de 18 de julio de 2012.*

Consta en el expediente copia de la Orden mencionada, en cuyo Resuelvo Tercero “Los Ayuntamientos canarios en virtud de la incorporación de la aportación estatal deberán reformular:

- *La solicitud de adhesión, incorporando en la misma, la cantidad correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos según distribución señalada en el Anexo único de la presente.*
- *La ficha de presentación de proyectos (Documento nº 2 de la Orden nº LOR2012CA00475 de 28 de mayo) en lo relativo a los Datos Económicos, apartado II. Tanto en las Fuentes de Financiación como en los Gastos Previstos habrá de especificarse la aportación del Ministerio.*
- *Memoria explicativa de los proyectos afectados por el incremento de los créditos.*
- *Certificación expedida por el Secretario de la Corporación Local referida a la autorización expresa del Pleno para la suscripción de la Solicitud de Adhesión, en su caso.”*

Tercero.- *Que el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo Único Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica en el apartado de Prestaciones Básicas, Ministerio de*

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por importe de **VEINTIUN MIL TRECE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.013,39 €)**.

Cuarto.- Que debido a la actual situación socio-económica a la que se enfrentan los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte con un aumento de usuarios pertenecientes al colectivo de personas en especial situación socio-económica, muchos de ellos con especiales dificultades para la inserción, y con un aumento de la demanda de Ayudas Económicas que ayuden a mitigar las graves consecuencias de dichas situaciones, se aprecia la necesidad de aumentar la partida destinada a Desarrollo de Prestaciones, concretamente a la partida prevista para las Ayudas de Emergencia Social, destinado la aportación del Ministerio a las mismas.

Quinto.- La previsión del coste del desarrollo de la actividad y la cantidad que aportará el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto serán las siguientes:

CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	CONCEPTO	COSTE
PERSONAL	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	378.130,80
DESARROLLO DE PRESTACIONES	AYUDA A DOMICILIO	225.520,65 €
	PRESTAC. ECONÓMICAS	374.092,74 €
	P.C.I	77.042,31 €
TOTAL		1.054.786,5 €

ACTUACIONES	APORTACIONES	INGRESOS
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	MINISTERIO DE SANIDAD, SS E IGUALDAD	21.013,39
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	92.772,96€
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	863.957,84 €
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	42.547,74 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	34.494,57 €
TOTAL INGRESOS		1.054.786,5 €
	APORTACIÓN ESTATAL	21.013,39 €
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	135.320,70 €
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	898.452,41€
TOTAL		1.054.786,5 €

Sexto.- La aportación municipal no sufre variación alguna, siendo exactamente la misma.

Por todo lo expuesto,

Se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERA.- Que, en cumplimiento de la Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda se proceda a reformular, a aprobar y suscribir:

- *La Adhesión al Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre Criterios y Distribución de créditos entre los Ayuntamientos de Canarias, a efectos de que los mismos puedan seguir dando Continuidad a los Programas que vienen Cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.*
- *La Ficha de presentaron de Proyectos, Documento nº 2 de la Orden LOR2012CA00475 de 28 de mayo, en lo relativo a los Datos Económicos, apartado II. Tanto en las Fuentes de Financiación como en los Gastos Previstos habrá de especificarse la aportación del Ministerio.*
- *Memoria explicativa de los proyectos afectados por el incremento de los créditos.*

SEGUNDA.- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como que se sigan los demás trámites que correspondan.”

RESULTANDO: Que el presente expediente carece de dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **en cumplimiento de la Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda se proceda a reformular, a aprobar y suscribir:**

- ***La Adhesión al Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre Criterios y Distribución de créditos entre los Ayuntamientos de Canarias, a efectos de que los mismos***

puedan seguir dando Continuidad a los Programas que vienen Cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.

- ***La Ficha de presentaron de Proyectos, Documento nº 2 de la Orden LOR2012CA00475 de 28 de mayo, en lo relativo a los Datos Económicos, apartado II. Tanto en las Fuentes de Financiación como en los Gastos Previstos habrá de especificarse la aportación del Ministerio.***
- ***Memoria explicativa de los proyectos afectados por el incremento de los créditos.***

SEGUNDO: Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como que se sigan los demás trámites que correspondan.

TERCERO: Que el presente expediente se dictamine por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en la primera reunión que celebre.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas en el Pleno de septiembre, al tiempo que quedan enterados de los ruegos:

1º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a consideración del pleno de la corporación los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:

RUEGOS:

1.- Que en la zona del Chupadero bajo a la altura del puente, en la carretera de servicio que linda con la autopista se encuentra una tubería rota desde hace tiempo por la cual está saliendo constantemente aguas fecales que vienen del chupadero alto, rogamos que a la mayor brevedad posible arreglen dicha tubería ya que es un problema para los vecinos que viven en dicha zona.

2.- Que en la zona anteriormente mencionada del Chupadero bajo justo al lado del puente, se encuentra una zona en la cual se ha convertido en un auténtico basurero, hemos visto que ya se han sacados algunos camiones de basura de dicha zona pero sigue habiendo un cúmulo de la misma, rogamos que limpien dicho espacio ya que se puede ver como se está plagando de roedores debido a la gran suciedad

3.- En la carretera que baja desde el Cuartel de la Guardia Civil hasta el supermercado Altesa en San Juan se encuentran situados en la misma solo dos contenedores de Residuos Solidos (basura), rogamos que si no se puede colocar algún contenedor más que se sitúen papeleras en el transcurso de dicha carretera ya que se puede ver como muchos ciudadanos que la transitan diariamente, haciendo ejercicio, caminando, paseando, o con sus mascotas, no tiene donde tirar los residuos.

4.- Rogamos que se limpie el Barranco Ismael Domínguez ya que en la actualidad se encuentra obstruido de la maleza.

PREGUNTA:

1.- En Barranco las Lajas concretamente en la Calle los Nateros el alcantarillado de dicha calle está realizado hasta la mitad dónde está la granja de pollos la otra mitad está sin finalizar, los vecinos han realizado distintos escritos y no han tenido respuesta alguna ¿Tiene previsto el Excelentísimo Ayuntamiento de Tacoronte terminar de ejecutar dicha obra? ¿Para cuándo estipulan que estará terminada?”

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, la Calle Los Nateros no existe. Hay una calle que se llama El Natero y en esa calle no hay granjas de pollos. Hay una granja de pollos en la Vereda Fiscal y se le obligó en su día a conectarse al alcantarillado público, que así hizo desde sus instalaciones hasta la carretera general. Hasta la calle El Natero que confluye con la Vereda Fiscal sólo hay dos casas sin conectarse.

La Corporación queda enterada de los ruegos.

2º.- RUEGO DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE.-

DON ANGEL MÉNDEZ GUANCHE, **ruega** que se arregle la baranda existente en el paseo de El Pris a Mesa del Mar, concretamente en el sargo, por las continuas caídas, que produjo hace 12 años, el fallecimiento de una persona, por la inconsistencia de dicha baranda, teniendo en cuenta que esta fabricada con una sogá

La Corporación queda enterada del ruego.

Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno, quedando enterados de los ruegos:

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE.-

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS

RUEGOS

1. *La página web municipal sigue dejando mucho que desear en cuanto a sus contenidos. Muchos de ellos se encuentran totalmente desfasados, como puede comprobarse al consultar el menú principal, en el que por ejemplo, detectamos lo siguiente en el apartado correspondiente al Municipio:*
 - a. *Sigue estando colgada la VI Campaña de Sensibilización Intercultural Tacoronte 2011.*
 - b. *En el apartado de Voluntariado y participación ciudadana, se incluye una guía de recursos que se debe actualizar, pues –como de botón de muestra- se nombra a la Asociación Vida Limpia, presidida por Dña. Cecilia Segurado Noda y domiciliada en el camping Mesas del Mar, que desde hace más de un año no se encuentra vinculada al camping, pues sus instalaciones para colmo se encuentran cerradas.*
 - c. *Asimismo, se incluye un programa de Radio ECCA – correspondiente al curso académico 2005-2006.*

Por otro lado, en el apartado correspondiente a Servicios, en la zona de descarga de documentos, el dossier de prensa que aparece es del año 2008.

En fin, sigue sin poderse obtener el certificado de residencia a través de ésta página.

Por todos ello, solicitamos se proceda a subsanar estas deficiencias, renovando y actualizando convenientemente los referidos contenidos, a fin de dar una buena imagen de nuestro Ayuntamiento.

2. *Vecinos de la carretera Tacoronte-Tejina nos han hecho llegar quejas de que a raíz de las recientes lluvias, las tapas del alcantarillado se han saltado, vertiendo a la vía pública, en las inmediaciones de un supermercado, con las consiguientes molestias debida al mal olor que despiden las aguas negras y el riesgo para el tráfico rodado; este caso, por desgracia, no constituye un hecho aislado, pues en numerosos puntos del municipio ocurre lo mismo cada vez que llueve con cierta intensidad. Rogamos que se adopten las medidas necesarias a fin de que esto no se vuelva a repetir en el futuro.*
3. *A pesar de que las fiestas del barrio de La Luz finalizaron hace más de un mes, los servicios municipales siguen sin llevarse de la plaza parte del escenario, con el riesgo para los menores que juegan en el lugar de herirse*

con los clavos de las tablas de la referida instalación. Rogamos que se proceda a la retirada de dicho escenario a la mayor brevedad posible.

- 4. Desgraciadamente, nuestros temores de que la ausencia de vallas en un tramo de la calle de La Higuera pudiese representar un riesgo cierto para el tránsito de peatones y vehículos, reflejados en nuestra pregunta al Pleno del pasado mes, el 27 de septiembre se produjo un accidente en dicho lugar, a consecuencia del cual resultaron heridas dos personas. Rogamos que, cuando se detecte este tipo de riesgo en la vía pública se dé prioridad a su reparación y no se espere a que primero suceda algún percance para después actuar.*

PREGUNTAS

- 1. Habiendo comenzado el curso académico 2012-2013, y existiendo numerosos temas que tratar al respecto, queremos preguntar ¿para cuándo se va a convocar el Consejo Escolar Municipal?*
- 2. En los aparcamientos situados en la trasera del Centro de Salud existen algunos tramos carentes de las correspondientes vallas protectoras, con el consiguiente riesgo de que los vehículos o los usuarios puedan caerse por los desniveles que allí hay. ¿Se tiene previsto colocar algún tipo de protección en estos aparcamientos? ¿Cuándo se va a instalar?*
- 3. A raíz de las recientes lluvias, se ha puesto de manifiesto que mucho de los imbornales existentes en las calles del municipio no cumplen su función, al encontrarse obstruidos. ¿Por qué no se previó a tiempo la limpieza de estos elementos para que pudiesen absorber correctamente las aguas de lluvia?*
- 4. En las inmediaciones de la escuela infantil y del polideportivo de la calle Ismael Domínguez se han retirado sendos contenedores, con lo que se colman rápidamente los que allí se dejaron, obligando a los vecinos a depositar las bolsas de basura en el suelo. ¿Por qué motivo se retiraron estos contenedores, tan necesarios para los vecinos del barrio del Marañón?*
- 5. Seguimos observando que no se ha procedido a la conveniente poda y limpieza de palmeras en las vías públicas del municipio, con los riesgos consiguientes para personas y bienes, amén de representar un problema por acumulación de basuras, nidificación de palomas y presencia de ratas. ¿Cuándo se va a desarrollar una campaña al respecto?*
- 6. Desde hace meses, en la acera situada delante del Bar El Bocata, en las proximidades del Centro de Salud, hay un cono de plástico señalizando la ausencia de tapa de una arqueta. ¿Cuándo se va a colocar dicho elemento? ¿Habrá que esperar a que algún transeúnte sufra un accidente para tomar cartas en el asunto?*
- 7. ¿Por qué motivo no se tuvo en cuenta a la hora de elegir el mobiliario de las terrazas existentes en el casco la discriminación que para las personas*

corpulentas supone el ancho limitado de las sillas, impidiéndoles el uso y disfrute de estos espacios de ocio como cualquier otro ciudadano?”

Respuesta a la primera pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, responde que, se ha solicitado a los diversos colegios que propongan puntos a tratar, por lo que están a la espera de recibirlos, para posteriormente convocar la primera reunión del presente curso.

Respuesta a la segunda pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, el personal de convenio empieza el lunes día 8 de octubre. Se comenzarán a ejecutar las obras lo antes posible.

Respuesta a la tercera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, se comenzó la limpieza de los imbornales desde hace más de dos meses y se continúan limpiando hasta su totalidad en la medida de lo posible.

Respuesta a la cuarta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, se ha dado orden a la Mancomunidad. Se han comprometido a resolverlo a la mayor brevedad.

Respuesta a la quinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, la empresa de jardinería está actuando en las palmeras que le corresponden por contrato. Las palmeras fuera de contrato se ejecutan puntualmente por estar en jardines nuevos hasta la incorporación en la nueva adjudicación del mantenimiento de jardines. Hay palmeras que están fuera de nuestra competencia, al pertenecer a particulares u otras administraciones, estamos haciendo gestiones para que se limpien. Es un trabajo complejo por la alta especialización debido a la plaga del "picudo rojo".

Respuesta a la sexta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, está resuelto.

Respuesta a la séptima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, las sillas son homologadas dentro de un procedimiento estándar. Nosotros siempre pensamos en la generalidad e intentamos mejorar en la medida de lo posible nuestras actuaciones para no olvidarnos de nadie.

Seguidamente el **SR. ALCALDE,** pregunta si quieren formular ruegos o preguntas para ser contestados en el próximo Pleno:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, el Sr. Alcalde, ha rechazado incluir en el Orden del Día del presente Pleno, dos mociones del Grupo Alternativa si se puede por Tenerife, la primera denominada **“Moción para promover el rechazo del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte a la política de copagos en materia sanitaria y exigir la inmediata retirada por parte del Gobierno de esta medida antisocial,”** y la segunda denominada **“Moción para promover la puesta en marcha de**

los hospitales públicos del Norte y del Sur de Tenerife”, mociones que era viable su aprobación, dado que ya fueron aprobadas la primera por el Ayuntamiento de Candelaria y la segunda por el Ayuntamiento de La Laguna. Alternativa si se puede por Tenerife se reserva el derecho de presentar un recurso de reposición para intentar que se incluyan en el próximo Pleno.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, respecto de la moción sobre el copago, se podría llevar al Pleno Extraordinario, que celebraría éste Ayuntamiento, cuando salgan publicados los Presupuestos del Estado, al ser un recorte más del Gobierno del Estado. Respecto de la moción sobre los Hospitales del Norte y del Sur, esta moción ya fue tratada y rechazada en el Pleno de 6 de julio de 2012, por lo que no hay justificación para volverla a traer a Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:15 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL